

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2148 JAÉN

Edicto

El Jdo. de 1ª Instancia N° 4 Y de lo Mercantil de Jaén

Anuncia

1.- Que en el procedimiento concursal número 541/10, Sección 541.05/2010 se ha dictado el 2 de diciembre de 2019 Auto 160/19 que acuerda la finalización del Concurso, el cual en su parte dispositiva dispone:

Parte dispositiva

Acuerdo la finalización del Concurso de Acreedores 541/10, por la causa expresamente prevista en el artículo 176.1.4º LC a instancia de AC, con aprobación de rendición de cuentas de la AC. De conformidad a lo previsto en artículo 178 de la LC cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se ordena por la presente librar mandamiento por duplicado conteniendo testimonio de la resolución firme.

Notifíquese esta resolución a las partes, indicándoles que no cabe interponer recurso alguno (art. 177.1 LEC).

Jaén, 15 de enero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A200002146-1